

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
MDN. No. 2024-CAL-L012

El Ministerio de la Defensa Nacional, está interesado en la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS A GRANEL DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.**


Los requerimientos, forma de calificación y demás condiciones para la participación se encuentran detallados en los Documentos de Licitación Pública.

Podrá obtener los Documentos de Licitación Pública a partir del 12 de marzo de 2024, en la página Web www.guatecompras.gt, con el Número de Operación de Guatecompras, (NOG: 21715629).

Las ofertas deberán ser presentadas ante la Junta de Licitación el día 24 de abril de 2024 a las 11:00 horas; teniendo como límite para la presentación las 11:30 horas, punto de reunión en la Dirección General de Compras y Adquisiciones del Ministerio de la Defensa Nacional, ubicada en la 32 calle final zona 5 Tribuna Militar Campo de Marte, ciudad de Guatemala, teléfono 2299-1414. La apertura de pliegos se llevará a cabo el mismo día y en el mismo lugar al finalizar el periodo de presentación y recepción de ofertas.

Guatemala, marzo 2024.

(20247463) 21 marzo



ASOCIACIÓN HUMANA ONG

INVITA A PRESENTAR

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

MODALIDAD ESPECÍFICA DE ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO
HU-02 2024 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO: EQUIPO DE MICROREGISTRO, MARCO ESTEREOTÁXICO CON SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y PLANEACIÓN ESTEREOTÁXICO Y EQUIPO GENERADOR DE RADIO FRECUENCIA

La persona individual o jurídica interesada en participar en la manifestación de interés, puede obtener los documentos de forma gratuita, descargándolos de la dirección electrónica www.guatecompras.gt consultando el número de Operación de Guatecompras, **NOG: 22420142.**

La recepción y apertura de manifestación de interés será el **02 de abril de 2024 a las 11:00 horas, en la 7ª. Calle A 1-62, zona 10, instalaciones de Asociación Humana ONG.** Después de transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la recepción, no se aceptará ninguna otra oferta según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Contratación del Estado.

Las consultas relacionadas al contenido de los documentos deberán ser planteadas a través de la sección "Efectuar preguntas", correspondiente al detalle con concurso en el portal de GUATECOMPRAS, al menos 3 días hábiles antes de la fecha establecida para la recepción y las respuestas aclaratorias las recibirán al menos 2 días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de manifestación de interés, en el mismo sistema.

Guatemala, marzo de 2024

7ª. Calle "A" 1-62 Zona 10, Ciudad de Guatemala | info@humanagong.org | PEB (502) 2238-8400

www.humanagong.org

(20247463) 21 marzo

Realiza tus publicaciones desde

servicios.dca.gob.gt

y paga en línea con **VISA, agencia virtual*** o física




Ingresa a:



Decreto 5-2021

LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Diario de Centro América
PBX 1590 Ext 165



MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN
www.municipalidadchicaman.org.gt


LA MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

En cumplimiento a lo que determina el numeral 26, artículo 10 Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Acceso a la Información Pública.


INFORMA:

- 1. FUNCIONAMIENTO:** Las diferentes Direcciones que conforman la Municipalidad manejan un archivo propio para el registro de sus funciones, de acuerdo a los parámetros establecidos de protección en forma física y electrónica.
- 2. FINALIDAD DEL ARCHIVO:** Los archivos de la Municipalidad tienen como finalidad: clasificar, organizar, custodiar y administrar los documentos recibidos y generados, que permitan la disponibilidad inmediata de la información.
- 3. SISTEMA DE REGISTRO:** El sistema de registro de los documentos se realiza por Dirección, fecha, tipo de documento tanto en forma física como digital.
- 4. CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN:** La información contenida en los archivos de la Municipalidad es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública y la Constitución Política de la República.
- 5. PROCEDIMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:** El procedimiento para obtener información es por medio de una solicitud verbal, escrita o vía electrónica ante la Unidad de Información Pública, ubicada en el edificio municipal o a través del portal de información pública www.municipalidadchicaman.org.gt, la misma está disponible para todas las personas individuales o jurídicas que así lo requieran.

Chicamán, Quiché 26 de febrero de 2024



Néstor Zúñiga
Secretario Municipal



Víctor Manuel Muñoz
Alcalde Municipal

(20247463) 21 marzo

Portal Electrónico del
Diario de Centro América

Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo
CERTIFICACIÓN

No. Recibo:63-A2-VSN
00004585


República de Guatemala

MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN
Información: uipmchicaman@gmail.com

LA MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

En cumplimiento a lo que determina el numeral 26, artículo 10,
Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala
Ley de Acceso a la Información Pública

INFORMA:

- 1. FUNCIONAMIENTO:** Las diferentes Direcciones que conforman la Municipalidad manejan un archivo propio para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a los parámetros establecidos de protección en forma física y electrónica.
- 2. FINALIDAD DEL ARCHIVO:** Los archivos de la Municipalidad tienen como finalidad: clasificar, organizar, custodiar y administrar los documentos recibidos y generados, que permitan la disponibilidad inmediata de la información.
- 3. SISTEMA DE REGISTRO:** El sistema de registro de los documentos se realiza por Dirección, fecha, tipo de documento tanto en forma física como digital.
- 4. CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN:** La información contenida en los archivos de la Municipalidad es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública y la Constitución Política de la República.
- 5. PROCEDIMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:** El procedimiento para obtener información es por medio de una solicitud verbal, escrita o vía electrónica ante la Unidad de Información Pública, ubicada en el edificio municipal o a través del portal de información pública www.munichicaman.laip.gt. La misma está disponible para todas las personas individuales o jurídicas que así lo requieran.

Chicamán, Quiché 26 de febrero de 2024.

(f) 
Noe Zacarías Ojeda Gómez
Secretario Municipal

(f) 
Victor Manuel Muz Pop
Alcalde Municipal




(VSN-4585)-21-marzo

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del
jueves veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)


Lic. Carlos Morales Monzón
Director General
Dirección General del Diario de
Centro América y Tipografía Nacional





MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN

Información: uipmchicaman@gmail.com

LA MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

En cumplimiento a lo que determina el numeral 26, artículo 10,
Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala
Ley de Acceso a la Información Pública

INFORMA:

- 1. FUNCIONAMIENTO:** Las diferentes Direcciones que conforman la Municipalidad manejan un archivo propio para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a los parámetros establecidos de protección en forma física y electrónica.
- 2. FINALIDAD DEL ARCHIVO:** Los archivos de la Municipalidad tienen como finalidad: clasificar, organizar, custodiar y administrar los documentos recibidos y generados, que permitan la disponibilidad inmediata de la información.
- 3. SISTEMA DE REGISTRO:** El sistema de registro de los documentos se realiza por Dirección, fecha, tipo de documento tanto en forma física como digital.
- 4. CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN:** La información contenida en los archivos de la Municipalidad es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública y la Constitución Política de la República.
- 5. PROCEDIMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:** El procedimiento para obtener información es por medio de una solicitud verbal, escrita o vía electrónica ante la Unidad de Información Pública, ubicada en el edificio municipal o a través del portal de información pública www.munichicaman.laip.gt. La misma está disponible para todas las personas individuales o jurídicas que así lo requieran.

Chicamán, Quiché 26 de febrero de 2024.

(f) 
Noe Zacarías Cael Gómez
Secretario Municipal



(f) 
Victor Manuel Muz Pop
Alcalde Municipal





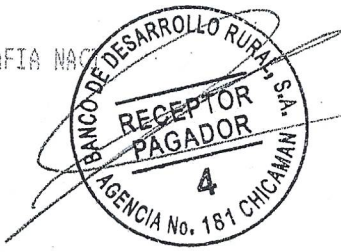
No. L-

82421557

El Banco no confirma transacciones por teléfono y cualquier reclamo debe hacerse con este documento original.
Los cheques se reciben bajo reserva de cobro. Este documento es válido con la certificación de la máquina receptora y firma del receptor.

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. - CxCA 16800 - 737 -737. DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE C
M-ON (QUETZALES) 181 Imus 19/03/2024 11:34:32 20240319 863276709 501264676
Forma electronica No: ---- Serie: --- Boleta: 82421557
Tran:1 -SERVICIO DIARIO DE CENTROAMERICA Y TIPOGRAFIA MAC

Codigo :200
Servicio :PUBLICACIONES LEGALE
Nit :685716-7
Cantidad :1
Nombre :Municipalidad de Chicamán, Quiche
Precio :2040.00 Total :2050.20



Efectivo: 2,050.20 Chq. Prop: 0.00 Chq. Loc: 0.00 TOTAL: 2,050.20

FIRMA RECEPTOR

FIRMA ENTERANTE

VERIFIQUE QUE SU OPERACION FUE CORRECTAMENTE CERTIFICADA

F/BDR-001